

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES



ACTUALIZACION DEL DIAGNOSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE AYABACA

AYABACA, 14 ENERO DEL 2021

I. OBJETIVO

Identificar las brechas de infraestructura o acceso a servicios de la Provincia de Ayabaca a nivel de Distrito de Ayabaca, con la finalidad de destinar los fondos públicos a la efectiva prestación de servicios y a la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo y progreso del Distrito de Ayabaca, a través de la ejecución de las inversiones priorizadas.

II. UBICACIÓN GEOGRAFICA

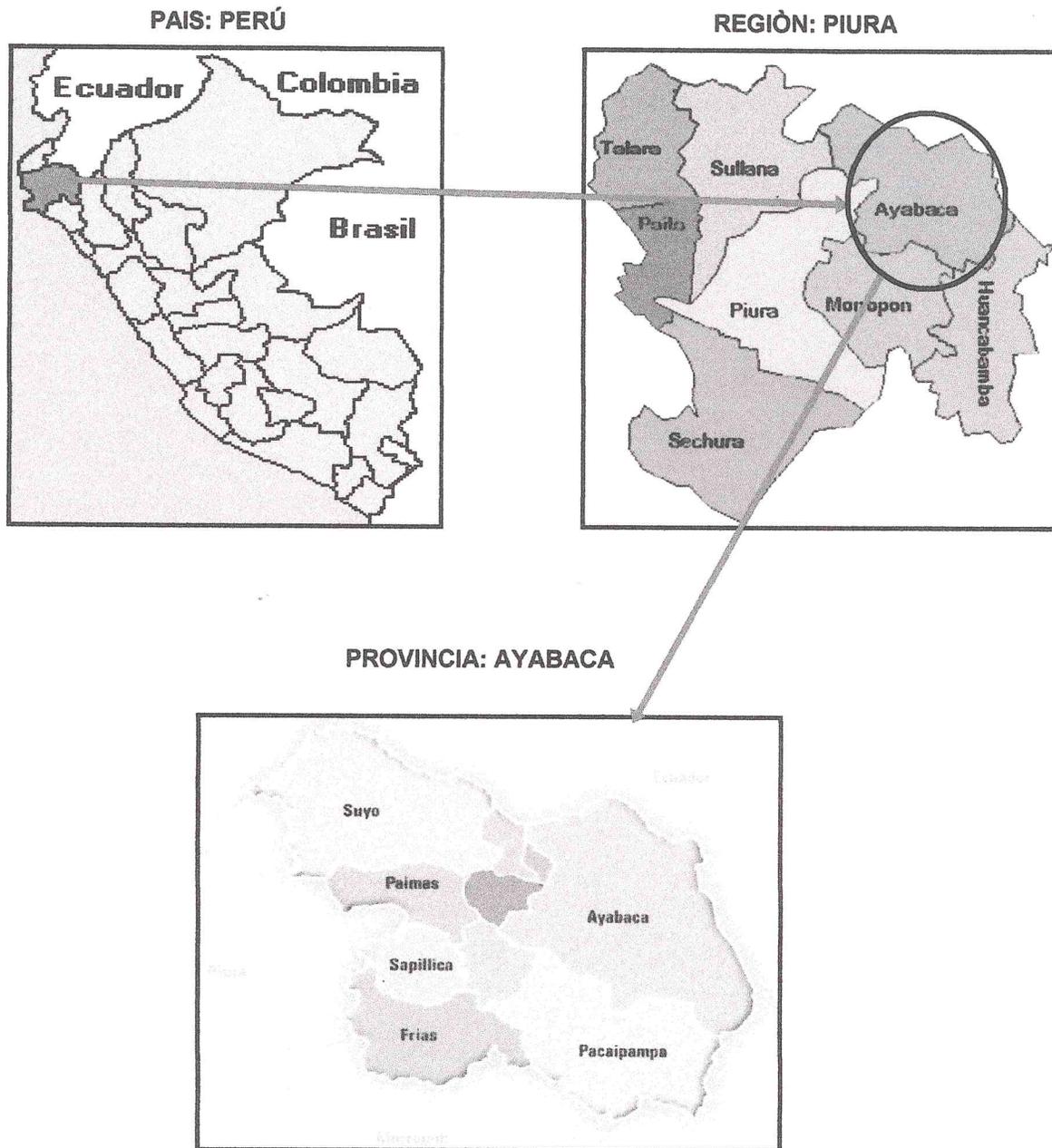
La Provincia de Ayabaca es una de las ocho provincias que conforman el departamento de Piura en el Norte del Perú. Tiene una extensión de 5 230,68 kilómetros cuadrados. Ayabaca se ubica, junto con la Provincia de Huancabamba, sobre la cadena occidental de los Andes. Su ciudad capital, Ayabaca, es la más alta del departamento de Piura. Está conformada por los distritos de Ayabaca, Frías, Jililí, Lagunas, Montero, Pacaipampa, Paimas, Sapillica, Sicchez y Suyo.

La provincia tiene una población aproximada de 119,287 habitantes, con una densidad poblacional de 22.81 hab/km². Sus límites son:

- Limita por el Norte y por el Este con la República del Ecuador;
- Por el Sur con las provincias de Morropón y Huancabamba; y
- Por el Oeste con las provincias de Piura y Sullana.

El **distrito de Ayabaca** cuenta con 286 centros poblados rurales, con una población de 30,852 habitantes, según los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Macro localización del Proyecto
Gráfico N° 01



III. AMBITO DE MEDICION

De acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y publicada en el diario oficial "El Peruano" el 23 de enero del 2019; la brecha de infraestructura o acceso a servicios es definida como la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad en lo que respecta a cobertura de un servicio, y/o calidad, en lo que respecta a las condiciones en las cuales se dispone del acceso a servicios.

El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico, que para efectos del análisis elaborado por la OPMI de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, y de acuerdo al párrafo 12.2 del artículo 12 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, el ámbito de su medición se enmarca en su competencia y circunscripción territorial. A efectos de la elaboración y/actualización del diagnóstico de brechas de la Provincia de Ayabaca para el PMI 2022-2024, se ha tomado en consideración el contenido desarrollado en el diagnóstico de brechas del ejercicio correspondiente al PMI 2021-2023, de los diferentes sectores, en cuyas funciones tiene competencia la entidad.

IV. MARCO LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).
- ✓ Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

V. ANALISIS DE LA SITUACION DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS

Los indicadores de brecha de infraestructura o acceso a los servicios identificados de la provincia de Ayabaca a nivel de distrito, de acuerdo a las competencias de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, por cada función son:

EDUCACION

Función: Educación		
N°	Nombre del indicador	Valor del indicador
1	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada	82.00%
2	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada	97.00%
3	Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada	92.00%

Los indicadores representan la brecha de calidad en la infraestructura de los locales educativos con educación inicial, primaria y secundaria.

La educación inicial constituye el primer nivel de la Educación Básica Regular, atendiendo a niños y niñas menores de 6 años de edad, con enfoque intercultural e inclusivo, promoviendo el desarrollo y aprendizaje infantil mediante acciones educativas; para el caso de la provincia de Ayabaca a nivel de distrito, el indicador es de **82.00%**¹ de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada; cabe mencionar que los locales escolares

¹ Reportes de Valores de Indicadores de Brechas- Sector Educación.

que se ubican en la zona rural son los que mayormente presentan infraestructura en condiciones inadecuadas.

La educación primaria constituye el segundo nivel de la Educación Básica Regular, atendiendo a niños y niñas a partir de los 6 años de edad, cuyos objetivos son: reconocer al niño y niña como persona, sujeto de derechos y responsabilidades, aceptando sus diferencias y con múltiples posibilidades de participar y aportar con protagonismo creciente en los procesos sociales de la escuela y la comunidad; implementar estrategias para el desarrollo del pensamiento lógico y matemático, pensamiento divergente, la comunicación, la sensibilidad y expresión artística y la psicomotricidad del niño, así como para el logro de aprendizajes sobre ciencia, humanidades y tecnologías. Para el caso de la provincia de Ayabaca a nivel de distrito, el indicador es de **97.00%**² de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada; cabe mencionar que los locales escolares que se ubican en la zona rural son los que mayormente presentan infraestructura en condiciones inadecuadas.

La educación secundaria constituye el tercer nivel de la Educación Básica Regular y atiende a los adolescentes que hayan aprobado el sexto grado de educación primaria, siendo sus objetivos: brindar a los adolescentes una formación humanística, científica y tecnológica, así como capacitación para el trabajo, afianzar la identidad personal y social del estudiante, brindar una formación integral que permita a los estudiantes adolescentes un desarrollo corporal, afectivo y cognitivo; el conocimiento de sí mismos y de su entorno, así como la comprensión de sus cambios físicos e identidad de género y la valoración de sí mismos, como personas, respetando a los demás, participando y comprometiéndose con su entorno social. Para el caso de la provincia de Ayabaca a nivel de distrito, el indicador es de **92.00%**³ de locales educativos con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada; cabe mencionar que los locales escolares que se ubican en la zona rural son los que mayormente presentan infraestructura en condiciones inadecuadas.

Es muy importante mencionar que las brechas de la Función Educación en la Provincia de Ayabaca a nivel de distrito del servicio de educación inicial; del servicio de educación primaria y del servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada son las mismas del año 2020; esto debido a que no se han programado su ejecución en el año 2020; y recién en este año fiscal 2021 se han programado 03 inversiones en: Nivel Primaria y Secundaria N° 14189 del Sector el Tambo; del Nivel Primaria en La I.E. N° 20601 Sector Progreso de Socchabamba y la inversión de los Servicios de Educación Primaria de la Institución Educativa N° 14182 en el sector Huamba, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca – Piura

CULTURA Y DEPORTE

Función: Cultura y Deporte		
N°	Nombre del indicador	Valor del indicador
1	Porcentaje de instalaciones deportivas y /o recreativas en condiciones inadecuadas	87.5%

El indicador de **Porcentaje de instalaciones deportivas y /o recreativas en condiciones inadecuadas**, busca priorizar aquellas inversiones que promuevan y faciliten el desarrollo del deporte como herramienta de cambio social, que contribuya a la mejora de la calidad de vida de la sociedad peruana, con la excelencia, la mejora continua y la obtención de resultados sostenible en el tiempo

En la Provincia de Ayabaca, a nivel de distrito, la oferta de servicios de la Función Cultura y Deporte es de 08 instalaciones deportivas aprox.; (plataforma deportiva Maracaná, plataforma

² Reportes de Valores de Indicadores de Brechas- Sector Educación.

³ Reportes de Valores de Indicadores de Brechas - Sector Educación.

deportiva San José Obrero, plataforma deportiva la Bombonera, plataforma deportiva San Sebastián, plataforma deportiva de Nueva Esperanza, plataforma deportiva de Yacupampa, Coliseo Municipal y el Estadio Municipal Pampa de Lobo), que brindan el servicio en inadecuadas condiciones.

En el año fiscal 2020 se programó la ejecución de 02 proyectos de la Función Cultura y Deporte: El mejoramiento de plataforma deportiva para los Servicios Deportivos y Recreativos en el Barrio Nueva Esperanza y en el Barrio San Sebastián de la localidad de Ayabaca, lográndose terminar de ejecutar al 100% la del Barrio de Nueva Esperanza; y el proyecto del Barrio de San Sebastián no se ha logrado culminar; dicha obra ha sido suspendida debido a que sus instalaciones están siendo utilizadas para la hospitalización y aislamiento de las personas de la Provincia de Ayabaca que están contagiadas con el Covid – 19.

La importancia del indicador planteado radica en cuantificar el número de instalaciones deportivas y/o recreativas que no tienen acceso la población urbana y rural de la Provincia de Ayabaca, a nivel de distrito, para determinar cuál es la brecha que falta cubrir, a través de intervenciones públicas que permitan a la población antes descrita contar con dichos servicios de instalaciones deportivas y /o recreativas en condiciones adecuadas. Para el caso de la Provincia de Ayabaca a nivel de distrito, para el año 2021 el indicador es de **87.5%**⁴.

SANEAMIENTO

Función: Saneamiento		
N°	Nombre del indicador	Valor del indicador
1	Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta publica	7.00%
2	Porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	14.00%
3	Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta publica	37.00%
4	Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	59.00%

En la Provincia de Ayabaca a nivel de distrito, el Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta publica asciende a **37%**⁵ en tanto que para la zona urbana el porcentaje es de **7%**⁶. Asimismo, en el caso de los indicadores de brechas asociadas a alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas, su valor en el ámbito rural asciende a **59%**⁷ y en el caso del ámbito urbano es solo de **14%**⁸

Así, dentro del distrito de Ayabaca se evidencia una mayor brecha de saneamiento básico (agua potable y alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas) en el ámbito rural, específicamente en los Anexos San Juan de Las Playas, Santa Julia y Centro Poblado Espíndola; el Centro Poblado de Nueva Victoria; en las Localidades, Checo, Tunal, Chanca, Instancia, Cahuangate, Yungo y Nangalpa, Portachuelo de Culucan, Pingola, Arreypite Bajo y Puente Tondopa, Sichulqui, Tejar y Suyupampa Centro, Cunante, Pampa de Ríos, San Ramón de Mangas y Algarrobo de Culucan, Chinchinpampa, La Florida, Pampa Grande, Santa María Reyna y Chinchín; en los Centros Poblados de Ambasal Centro, Cuyas Centro, Cuyas La Selva,

⁴ Valor de Indicador de Brecha Elaborado - Responsable de OPMI

⁵ Reportes de Valores de Indicadores de Brechas - Sector VCYS

⁶ Reportes de Valores de Indicadores de Brechas - Sector VCYS

⁷ Reportes de Valores de Indicadores de Brechas - Sector VCYS

⁸ Reportes de Valores de Indicadores de Brechas - Sector VCYS

Santa Cruz la Cancha, Santa Cruz, Loma Los Patiños y Bajo Mantaro; en Localidades de Socchabamba, Las Pampas, Chilcapampa Alto y Bajo, Tierra Colorada Salucun y Progreso de Socchabamba Motupe, Tapal Alto, Tapal Bajo y Tapal Medio La Ollería, Olleros Pampa y Cafetal Olleros Pampas de Culcapampa, La Laguna, Sacalla, Carrizal Alto y Carrizal Bajo Latina, Sancho, Linderos de Aragoto, Lucarqui, El Zapote y Gigante Huachuma, Tablas, Tamos, Naranjo de Tablas y La Chita Hualcuy Alto, Hualcuy Bajo, Andurco Alto, La Cebada y Sidro de Olleros Ramos, San Juan del Faique, Cabuyal, Jujul y Vilcales Huamba, Lagunas de Canly, Culuguero y Totoras; en el Centro Poblado Las Pircas

Los indicadores de brechas en materia de saneamiento básico en el distrito, son relevantes debido a que tienen relaciones de complementariedad o sinergias en la salud pública, y la educación de su población. Eso debido a que, están relacionadas con el incremento de porcentaje de desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años, y de casos de anemia en a la población del distrito, los cuales además afectan los niveles de rendimiento académico de los estudiantes. Asimismo, las enfermedades que con más frecuencia afectan a la población en general y principalmente a la población infantil y que tiene que ver con la carencia de los servicios de agua potable y eliminación de excretas son del tipo intestinal, parasitario, digestivo y de la piel. Aun cuando en invierno se presenta con mucha frecuencia las infecciones respiratorias agudas (IRAS); las parasitarias, gastrointestinales y de la piel siguen teniendo mayor incidencia, de acuerdo a lo reportado por los Puestos de Salud del Distrito de Ayabaca que llegan al Centro de Salud de la Provincia de Ayabaca. Las enfermedades parasitarias y gastrointestinales se dan como producto del consumo de agua contaminada y la inadecuada disposición de excretas.

TRANSPORTE

Función: Transporte		
N°	Nombre del indicador	Valor del indicador
1	Porcentaje de la red vial vecinal por pavimentar	50.00%
2	Porcentaje de la red vial vecinal no pavimentada con inadecuados niveles de servicio	68.00%

El indicador de porcentaje de la red vial vecinal no pavimentada, con inadecuados niveles de servicio está referido a la brecha de cobertura y calidad de infraestructura vial de la red vecinal, entre buen estado y mal estado de conservación, al servicio de los usuarios de transporte de carga y pasajeros. La superficie no pavimentada, está referida a la plataforma de rodadura de la vía que tiene la condición de afirmado, sin afirmar o trocha. En la provincia de Ayabaca, a nivel de distrito el indicador es de **68.00%**⁹.

El indicador de porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas, está orientado a medir la proporción de la población en el área urbana, que no cuenta con acceso a infraestructura para la transitabilidad adecuada, a través del acceso rápido a pistas y veredas. La pavimentación de la calzada para la transitabilidad vehicular permite la reducción de la contaminación del aire, reducción de daños a la salud de las personas, así como la revalorización del patrimonio público y privado; las intervenciones en veredas permiten una transitabilidad peatonal segura, contribuyendo a la reducción de los casos de accidentes de los peatones. En la provincia de Ayabaca a nivel de distrito, el indicador es de **50.00%**¹⁰.

⁹ Reportes de Valores de Indicadores de Brechas - Sector MTC

¹⁰ Reportes de Valores de Indicadores de Brechas - Sector VCYS

SALUD

Función: Salud		
N°	Nombre del indicador	Valor del indicador
1	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	80.00%

Se busca contar con un sistema de salud que asegure el acceso universal al cuidado y la atención integral en salud individual y colectiva de las personas, independientemente de su condición socioeconómica y de su ubicación geográfica, con enfoques de género, de derechos en salud y de interculturalidad.

Se considera los establecimientos de salud del primer nivel de atención porque deberían responder al 75% de la demanda de atención de salud de la población, en un enfoque de redes integrales de salud. Dichos establecimientos deben contar con infraestructura y equipamiento de acuerdo a los estándares sectoriales y a los parámetros establecidos por la autoridad sanitaria nacional; para el caso de la provincia de Ayabaca a nivel de distrito, el indicador es de **80.00%**¹¹ de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada; cabe mencionar que los establecimientos que se ubican en la zona rural son los que mayormente presentan infraestructura en condiciones inadecuadas.

AGROPECUARIA

Función: Agropecuaria		
N°	Nombre del indicador	Valor del indicador
1	Porcentaje de sistemas de riego en mal estado	57.00%
2	Porcentaje de productores agropecuarios sin servicio de asistencia técnica	88.00%

El indicador de porcentaje de sistemas de riego en mal estado, permite medir directamente la brecha de cobertura de los servicios de infraestructura de riego para dotar de una mayor disponibilidad del recurso hídrico a los productores y consiguientemente el cierre está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión. Se define como sistema de riego, al conjunto de estructuras que hace posible que una determinada área pueda ser cultivada con la aplicación del agua. Consta de una serie de componentes de acuerdo al diseño requerido, y no todos los sistemas de riego tienen necesariamente los mismos componentes.

De acuerdo a la información disponible, se ha considerado como un sistema de riego al conjunto de canales de derivación, canales laterales de 1er orden y canales laterales de 2do orden. En el caso de la provincia de Ayabaca a nivel de distrito, el indicador es de **57.00%**.¹²

El indicador de porcentaje de productores que no cuentan con el servicio de asistencia técnica, permite medir directamente la brecha de cobertura de los servicios de capacitación a los productores para los proyectos de riego y los proyectos productivos, para el caso de la provincia de Ayabaca a nivel de distrito, el valor del indicador es de **88.00%**.¹³

- ❖ Considerando que la provincia de Ayabaca a nivel de distrito, tiene potencial agrícola, se debería de invertir en proyectos de infraestructura de riego

¹¹ Reportes de Valores de Indicadores de Brechas - Sector Salud.

¹² Reportes de Valores de Indicadores de Brechas - Sector MINAGRI

¹³ Reportes de Valores de Indicadores de Brechas - Sector MINAGRI

AMBIENTE

Función: Ambiente		
N°	Nombre del indicador	Valor del indicador
1	Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública	62.00%
2	Porcentaje de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación	100.00%

El indicador de brecha corresponde al % de la población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública, el mismo que se origina como consecuencia de las deficiencias en los servicios y procesos complementarios del servicio de limpieza pública, para el caso de la provincia de Ayabaca a nivel de distrito, el valor del indicador es de **62.00%**¹⁴.

El indicador de porcentaje de superficie de ecosistemas terrestres degradados que brindan servicios eco sistémicos que requieren de recuperación, permite medir la superficie de un espacio geográfico, con ecosistemas terrestres que se encuentra en degradación (incluye superficie de áreas naturales protegidas), por pérdida total o parcial de algunos de sus componentes esenciales (agua, suelo y especies), lo que altera su infraestructura natural y funcionamiento; disminuyendo, por tanto, su capacidad de mantener a los diferentes organismos vivos entre ellos al ser humano, es decir su capacidad de proveer servicios ecosistémicos. Una disminución en la provisión de servicios ecosistémicos afecta severamente al bienestar de la población, fundamentalmente en las zonas rurales, que en su mayoría tiene una fuerte dependencia en los ecosistemas para su supervivencia y el desarrollo de sus actividades. Para el caso de la provincia de Ayabaca, a nivel de distrito, el valor del indicador es del **100.00%**¹⁵.

PRODUCCION

Función: Comercio		
N°	Nombre del indicador	Valor del indicador
1	Porcentaje del servicio de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas	100.0%

El indicador de brecha corresponde al % del servicio de accesibilidad a productos de primera necesidad a través de mercados de abastos que operan en condiciones inadecuadas, el mismo que se origina como consecuencia de las Inadecuadas condiciones físicas para la venta de productos, Limitada capacidad administrativa y comercial, Inadecuada y deficiente infraestructura, Inadecuado y limitado equipamiento y mobiliario y por el Desconocimiento del personal administrativo y comerciantes para brindar un adecuado servicio, para el caso de la provincia de Ayabaca a nivel de distrito, el valor del indicador es de **100.00%**¹⁶.

Por lo que es necesario mejorar del servicio de comercialización que permita dinamizar la economía local para facilitar el comercio de productos con estándares de calidad adecuados, contribuyendo como ente público al crecimiento económico del distrito y al cierre de la brecha asociada.

¹⁴ Reportes de Valores de Indicadores de Brechas - Sector Ambiente

¹⁵ Reportes de Valores de Indicadores de Brechas - Sector Ambiente

¹⁶ Reportes de Valores de Indicadores de Brechas - Sector Producción

ANEXO N° 06:

**PLAZOS PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
(PERIODO 2022-2024)**

El Anexo se actualiza para la programación de los siguientes periodos.

MARCO LEGAL	CONCEPTO	PLAZOS
Párrafo 11.3 del artículo 11	DGPMI realiza la validación metodológica de la modificación de la conceptualización y definición de indicadores de brechas o de la inclusión de nuevos indicadores.	Hasta el 18 de diciembre del 2020
Párrafo 11.4 del artículo 11	Los Sectores aprueban y publican las modificaciones a los indicadores de brechas aprobados.	Hasta el 30 de diciembre del 2020
Párrafo 11.6 del artículo 11	Las OPMI de los Sectores registran y publican la actualización de los valores numéricos de los indicadores de brechas.	Hasta el 08 de enero del 2021
Párrafo 12.2 del artículo 12	Las OPMI actualizan, publican y registran el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios.	Hasta el 15 de enero del 2021
Párrafo 13.3 del artículo 13	DGPMI realiza la validación metodológica de la modificación de los criterios de priorización	Hasta el 30 de diciembre del 2020
Párrafo 13.4 del artículo 13	Los Sectores aprueban y publican sus criterios de priorización	Hasta el 11 de enero del 2021
Párrafo 13.7 del artículo 13	Los GR y GL aprueban y publican sus criterios de priorización	Hasta el 25 de enero del 2021
Inciso 2 del párrafo 17.1 del artículo 17	Las empresas públicas bajo el ámbito de FONAFE, incluido ESSALUD, aprueban y publican sus criterios de priorización complementarios.	Hasta el 25 de enero del 2021
Párrafo 14.2 del artículo 14	Las UF remiten a la OPMI la información respecto del estado de las inversiones sin ejecución y las UEI registran el Formato 12b de las inversiones en ejecución, para la elaboración de la cartera de inversiones.	Plazo establecido por la OPMI
Párrafo 14.5 del artículo 14	Las OPMI solicitan a la DGTP su conformidad para incorporar en el PMI proyectos de inversión a ser financiados con recursos de endeudamiento.	Hasta el 15 de enero del 2021
Párrafo 16.4 del artículo 16 Inciso 4 del párrafo 17.1 del artículo 17	Las OPMI de los Sectores, GR, GL y las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD, registran su PMI.	Hasta el 15 de febrero del 2021
Párrafo 16.4 del artículo 16 Inciso 4 del párrafo 17.1 del artículo 17	Las OPMI de los Sectores, GR, GL y las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD, adjuntan el documento de aprobación del PMI.	Hasta el 22 de febrero del 2021
Párrafo 18.2 del artículo 18	La DGPMI consolida los PMI y remite las carteras de inversiones del PMI a la DGPP.	Hasta 26 de febrero del 2021

Párrafo 18.3 del artículo 18	La DGPP remite a la DGPMI la información correspondiente a la programación y formulación presupuestaria de las inversiones establecidas en el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto.	Hasta el 31 de agosto del 2021
Párrafo 18.4 del artículo 18	La DGPMI en coordinación con las OPMI realiza la consistencia del PMI con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto.	Hasta el 30 de setiembre del 2021
Párrafo 18.3 del artículo 18	La DGPP remite a la DGPMI la información correspondiente a la programación y formulación presupuestaria de las inversiones establecidas en la Ley Anual de Presupuesto.	Hasta el 5 de diciembre del 2021
Párrafo 18.4 del artículo 18	La DGPMI en coordinación con las OPMI realiza la consistencia del PMI con la Ley Anual de Presupuesto.	Hasta el 31 de diciembre de 2021
Párrafo 18.1 del artículo 18	La DGPMI publicará el PMIE en el portal institucional del MEF.	Hasta el 31 de enero de 2022